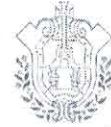




H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 287/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 25 03 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
          día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/287

Vigencia del 25 de 03 del 2024 al 25 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: AVION	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 24	Lote: 32, 33, 34, 35, 36, 37
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: LOS TORRENTES AEROPUERTO	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 05/01/2024						Boleta Predial: [REDACTED]	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Superficie Escriturada: 1,415.00 M2						Tipo de Lote: CUADRUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA ITSА, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES  
Colonia / Fraccionamiento: COSTA DE ORO  
Municipio / Localidad: BOCA DEL RIO, VER. Teléfono: 2299256695 C.P. ----- No.1600

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/128576228ha: 24/11/2023	
Obra Nueva	1,344.00	m2	Folios de Alineamiento: 203/23	
Barda	144.00	ml	Fecha de Otorgamiento: 22/05/2023 total de viviendas autorizadas: 24	vivs.
Alberca	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 1,344.00	m2
Ampliación	-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Regularización	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 24 VIVS. (6 MÓDULOS CUADRUPLEX DE 224.00 M2 C/U)	
Revalidación	-----	m2	Resolutivo de Impacto Ambiental	
Oficio No. SEDEMA/DCCEA/002982/2023			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL.	
Dependencia: SEDEMA			Altura máxima sobre nivel de banquetta : 5.35 ml COS por prototipo: 55.5 %m2	
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Oficio No. -----			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
RELOTIFICACION NO.			No. Folio: 20240325/30/00010	
INMUVI/DPOT/CF/009/17			Fecha de Expedición: 25 03 24	
			Importe Total del pago: \$ 29,995.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	INC. JORGE LUIS GUERRA TORRES	Diseño Arquitectónico:	ARQ. JOSE JUAN ALVAREZ MEZA	Cedula Profesional:	4016340
Registro Mpal.	PRO-CUTJ-009-11	Estructural:	INC. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO	Cedula Profesional:	1176894
Cedula Profesional:	6291902	Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600
Registro S.S.A.	DPCS 0107				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lebrón Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción II inciso I; 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 97, 98 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en exponer lo siguiente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en los obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Éste está de requerir la ocupación o abstracción de obras sobre la vía pública de esta sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 98 al 105 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso 5; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIMALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLÍVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia. Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGIMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).